



Presentador: 23/11/17

Hora: 11:36 Expte. N°

Escrito de fs. con

Se Adjunta

Recibido por NOEMI VEJES

Auxiliar Administrativa

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

VISTO:



ORDENANZA 31/ 2017

El Expte. N° 3973-MT-2017 – Solicita emita normativa para que las segunda y tercera cuotas pasen al Ejercicio 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto N° 943/2017, de fecha 17 de noviembre del corriente, revocó el Decreto N° 833/2017, dictado ad-referéndum del Concejo Deliberante, quien no lo aprobó por considerar conveniente que el Departamento Ejecutivo estudiara la posibilidad de modificar la fecha de vencimiento del plan de facilidades de pagos y aumentara a seis el número de cuotas.

Que este nuevo Decreto fija el 10 de enero de 2018 como fecha de vencimiento para el pago de Tasas por Inspección y control de Seguridad e Higiene de Comercios, Industrias y Actividades Civiles generadas el primer y segundo semestre del Ejercicio 2017 y establece un plan de pagos de seis cuotas

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Ratificar en todos sus términos el **Decreto N° 943/2017**, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 17 de Noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.


LAURA CONTRERAS
SECRETARIA
H.C.D. TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


MARIA ROSA LAMANUZZI
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

Promulgada según Decreto N° 956/2017
de Fecha 27/11/2017